

LEY DE 18 DE JUNIO DE 2018 Nº 1 () 7 1

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

JOSÉ ALBERTO GONZALES SAMANIEGO PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se eleva a rango de Ley, el Código Civil aprobado mediante Decreto Ley N° 12760 de 6 de agosto de 1975.

ARTÍCULO 2. Quedan vigentes las modificaciones o derogaciones expresas a disposiciones específicas de la citada norma, anteriores a la promulgación de la presente Ley, cuando éstas guarden conformidad con la Constitución Política del Estado.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES pip. Lilly Gabriela Montaño Viaña

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO

SZN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBIEN LEUSLATIVA PLURNACIONAL DE BOLIMA

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARI CAMARA DE DIPUTADO ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIO DIPUTADA SECRETARIA

Pip. Margarita del C. Fernández Claure TERCERA SECKETARÍA CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEUISLATIVA PUDRINACIONAL Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Mario Alberto Quillén Suarez MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN

Dr. Rodolfo E. Rocabado

MINISTRO DE SALUD ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Milton Claros Hinojosa MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Carlos Romero Bonifaz NO DE GOBIERNO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Heglor Andres Hinojosa Rodriguez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cesar Navarro Miranda MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Alfredo Rada Velez Alfredo Kada Velez MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Lic. Gisela K. Lepez Fivas MINISTRA DE COMUNICACIÓN

MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO

Rafaet Alarcón Orihuela MINISTRO DE ENERGIAS

Hno. Eugenio Rojas Apasa M I N I S T R O Ministerio de Devarrollo Productivo Ministerio de Devarrollo Plural

Lic. Tito R. Montaño Rivera MINISTRO DE DEPORTES